

**JUZGADO DE DISTRITO DE
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

CEDULA DE CITACION

1430

Cándido Puentes Toribio, de 32 años, natural de Guadilla de Villamar (Burgos) hijo de Honorato y Cecilia, soldador;

Jesús Angel Fernández Gómez, de 18 años, natural de Zorzoza (Vizcaya) hijo de Jesús y María, soltero, obrero; y

Juan Pablo Chica Martínez, de 30 años, nacido en Villagordo, (Jaén) hijo de Pedro y Encarnación, soltero, pintor, y

Ena que Torres Oiden de circunstancias ignoradas; todos ellos de paradero desconocido.

Comparecerán ante el Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada, el día 29 de mayo próximo a las 11,15 horas, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 31 de 1984, sobre hurto al que deberán asistir con los medios de prueba que en su descargo pretenda hacer valer.

Santo Domingo de la Calzada, a 27 de abril de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TAFALLA

EDICTO

1467

Don Isidro Rey Carrera, Juez de Primera Instancia de Tafalla y su Partido Judicial,

Hago saber: Que a las doce horas del día 21 de mayo 2 y 13 de junio próximos en primera, segunda y tercera vez en su caso tendrá lugar en este Juzgado y en su Sala de Audiencia la venta en pública subasta de los bienes embargados consistentes en un tractor marca Ebro, matrícula LO-02015-VE.

Los mencionados han sido embargados en el procedimiento que se sigue en este Juzgado a instancia de José Resano Osés vecino de Peraltá contra don Daniel Samaniego Peña, vecino de Anguciana (Partido Judicial de Haro (La Rioja), estando en su poder como depositario y que han sido valorados en doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas en que han sido valorados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o en su caso de su reavalúo en sucesivas subastas.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Que los autos, —y el tractor en poder del Sr Samaniego en Anguciana—, se hallan de manifiesto en esta Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta y se conforma con ellos.

Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlos a terceros.

Dado en Tafalla a 14 de abril de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE TUDELA

CEDULA DE NOTIFICACION

1409

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 441 de 1983, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“SENTENCIA.— En la Ciudad de Tudela a 31 de marzo de 1984.— Vistos y oídos por mi Juan José Martínez Martínez, Juez de Distrito de la Ciudad de Tudela, Sustituto, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos de una parte, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de otra parte como denunciante Saulo Roldán García, mayor de edad, de estado

casado, de profesión empleado, natural de Tudela, con domicilio en Tudela, y como denunciado Carlos Jorge Martínez Alonso, mayor de edad, de estado casado, de profesión camarero, natural de Logroño y con domicilio en Logroño, sobre estafa, y...

FALLO: Que condeno a Carlos Jorge Martínez Alonso como autor responsable de la falta del art. 537-3º del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al titular de la Gasolinera de San Rafael, Sr. Catalán en la cantidad de dos mil seiscientos pesetas, con aplicación del artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— J. J. Martínez.— Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Carlos Jorge Martínez Alonso, cuyo actual paradero se ignora, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente que firmo en Tudela a 13 de abril de 1984.

El Secretario,

VI. Anuncios varios

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30. Logroño

CAMARA AGRARIA LOCAL DE TUDELILLA

EDICTO DE NOTIFICACION

1424

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, don Dionisio Ortega Anguiano.

HACE SABER: En expediente que se instruye en esta Recaudación al deudor Daniel Sáinz Rodríguez, por Providencia dictada por esta Recaudación, numerada con el 201/83; expediente 00454/CA/T-84.

He dispuesto, proceder al embargo de los bienes conocidos al deudor Daniel Sáinz Rodríguez, con último domicilio conocido en la localidad de Bergasa (La Rioja) y que se citan a continuación.

BIENES EMBARGADOS

Heredad Regadío en la “Ernesta” de 10,44 áreas, edl término de Bergasa, registrada al Tomo 298 del libro 10 de Bergasa, folio 63, finca 1.573, inscr. 1ª.

Se han tomado las correspondientes anotaciones de embargo, a favor de la entidad acreedora, hasta la venta en pública subasta, lo que participo al deudor Daniel Sáinz Rodríguez, y cuantas personas puedan sentirse perjudicadas en sus intereses.

Asimismo, hago saber al deudor, que deberá presentar los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación, y que de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Bergasa y Tudelilla, lo expido y firmo en Logroño, a 26 de abril de 1984.

El Recaudador,

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO

1426

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: En expediente que se instruye en esta Recaudación al deudor Claudia Argañiz Argañiz y su esposo José María Beitia Rubio; por Providencia dictada por esta Recaudación, numerada con el 201/83; expediente 00452/CA/T-84.